

**ASUNTO.:** ANUNCIO VACANTE CUIDADOR/A-LIMPIADOR/A POR SUSTITUCIÓN.

El Ayuntamiento de Villalba de los Barros, en atención a la necesidad de cubrir las vacantes previstas en el servicio en la Residencia de Mayores "Amalia Marroquín" y, dado el carácter esencial que tiene el servicio asistencial resulta imprescindible garantizar su prestación.

Con exclusiva finalidad de no interrumpir la prestación de los servicios, en especial el de Enfermería en el propio Centro, y en el caso de producirse una vacante del personal que preste estos servicios municipales, se procedería a su sustitución a través de una Bolsa de Empleo existente en el Ayuntamiento, de forma ordinaria.

No obstante, en el caso de que se agotase la Bolsa de Empleo, se podría realizar la selección del personal necesario a través del Servicio Público de Empleo Extremeño, y en defecto de candidatos o en aquellos de extrema y urgente necesidad debidamente justificada en el expediente, se llevará a cabo la selección a través de una oferta específica publicada en la sede electrónica del Ayuntamiento de Villalba de los Barros, Tablón de Anuncios y en cualquier otro medio que garantice su adecuada difusión para que las personas que cumplan los requisitos que se establezcan puedan presentar su solicitud durante el plazo que se fije en cada caso. Transcurrido este plazo, se seleccionará al personal necesario para el desempeño de los puestos convocados, atendiendo al orden de entrada de la solicitud y a la efectiva disponibilidad del mismo.

Dado el carácter excepcional y temporal de la citada contratación se realizará por el tiempo estrictamente indispensable para atender las necesidades esenciales originadas por la vacante producida en el servicio de enfermería. El cumplimiento de los requisitos de titulación y las demás condiciones exigidas para el desempeño del puesto de trabajo deberá acreditarse con carácter previo a la incorporación efectiva al puesto de trabajo.

De conformidad con lo expuesto, se considera:

**PRIMERO.-** La necesidad de cubrir, con urgencia y en la mayor brevedad posible, el puesto de Cuidador/a-Limpiador/a en la Residencia Mayores.

**SEGUNDO.-** Se procede a la publicación del anuncio con los requisitos necesarios en la sede electrónica del Ayuntamiento de Villalba de los Barros, Tablón de Anuncios y en cualquier otro medio que garantice su adecuada difusión para que las personas cumplan los requisitos que se establezcan puedan presentar su solicitud en el plazo que se fije.

**TERCERO.-** Los requisitos exigidos y que deben cumplir los aspirantes al puesto ofertado en el momento de la presentación de la solicitud, que serán.:

- **Denominación del Puesto y Categoría Prof.: CUIDADOR/A-LIMPIADOR/A.**
- **Formación requerida:**
  - **ESTAR EN POSESIÓN O EN CONDICIONES DE OBTENER EL CERTIFICADO DE ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES, O SUPERIORES; TÉCNICO EN ATENCIÓN SOCIONANITARIA EN INSTITUCIONES SOCIALES O AUXILIAR DE ENFERMERÍA.**



- **Carnet de conducir: B**
- **Funciones, Tareas y Tecnología: Las propias de un/a cuidador/a-limpiador/a en Residencia de Mayores.**
- **Tipo de Contrato: Laboral temporal (9 meses),** por el tiempo indispensable para atender las sustituciones necesarias del personal que realizan las funciones de cuidador/a-limpiador/a.
- **Prorrogable: NO.**
- **Jornada de trabajo: JORNADA COMPLETA.**
- **Horario de trabajo: ROTATIVO DE LUNES A DOMINGO, TURNOS DE MAÑANA Y/O TARDE, SEGÚN PLANILLA**

**CUARTO.-** Las solicitudes se presentará en el Registro del Ayuntamiento de Villalba de los Barros, en horario de atención al público y conforme al Anexo I, que se adjunta a la publicación, y en ella los aspirantes manifestarán que reúnen todos u cada uno de las condiciones necesarias para el desarrollo de este tipo de puestos, e irán acompañados de:

- Copia de DNI o documentación de identificación en el caso de personas extranjeras.

- Documentación acreditativa de la titulación requerida:

1. Certificado de atención sociosanitaria a personas dependientes en Instituciones Sociales, o superiores; Técnico en atención sociosanitaria en Instituciones Sociales o Auxiliar de Enfermería.

2. Carnet de conducir: B.

**QUINTO.-** El plazo para presentación de solicitudes será de **2 días hábiles**, a contar desde la publicación de este anuncio en la Sede electrónica y Tablón de Anuncios.

En Villalba de los Barros, a fecha de firma electrónica.

El Alcalde – Presidente,  
Fdo.: Ángel Luis Becerra Bornadiego.  
(Firma electrónica)



**Anexo I**  
**MODELO DE INSTANCIA**

D/Da \_\_\_\_\_, con D.N.I  
nº. \_\_\_\_\_, vecino/a de \_\_\_\_\_,  
provincia de \_\_\_\_\_, con domicilio a efectos de notificaciones  
en \_\_\_\_\_, nº \_\_\_\_\_,  
de la localidad de \_\_\_\_\_, provincia de  
\_\_\_\_\_, C.P. \_\_\_\_\_, teléfono de  
contacto \_\_\_\_\_, y dirección email a  
efectos de notificaciones \_\_\_\_\_, teniendo  
por presentada esta instancia en tiempo y forma; ante esa Alcaldía-Presidencia  
comparece y **EXPONE:**

**Primero.-** Que conozco y acepto el anuncio publicado en la sede electrónica del Ayuntamiento de Villalba de los Barros, para la atención de una vacante por sustitución del personal cuidador/a-limpiador/a de la Residencia de Mayores "Amalia Marroquín"

**Segundo.-** Que reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos en el anuncio.

**Tercero.-** Que adjunto a la presente, la siguiente documentación:

- Documento Nacional de Identidad.
- Titulación requerida.

Por todo ello:

**S O L I C I T A:** Ser admitido/a en el proceso selectivo para cubrir el puesto de Cuidador/a-Limpiador/a en la Residencia de Mayores, para vacante por sustitución (duración: 9 meses).

**D E C L A R A:**

- a.- Que los datos relacionados en la instancia y todo lo que acredito en la documentación anexa son ciertos.
- b.- Que he leído el anuncio aceptando y reconociendo formar parte de la misma incondicionalmente.
- c.- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- d.- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas, de acuerdo a lo establecido en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
- e.- No estar incurso en causa de incompatibilidad o incapacidad establecidas en la legislación vigente.
- f.- En el caso de ser nacional de otro Estado: no hallarme inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025.

Fdo.: \_\_\_\_\_

-Sr. Alcalde – Presidente del Ayuntamiento de Ayuntamiento de Villalba de los Barros.